



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La situación del alumbrado público en diversos sectores del Barrio Belgrano de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

?Que, es una demanda recurrente de los vecinos el mantenimiento y la mejora de la iluminación en puntos específicos de su comunidad.

Que, una iluminación eficiente es fundamental para la seguridad ciudadana, previniendo hechos delictivos y accidentes en la vía pública, además de permitir una mejor convivencia social.

Que, se han detectado tramos con luminarias fuera de servicio o con potencia insuficiente que requieren intervención técnica inmediata.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejora lumínica Barrio Belgrano, en el tramo de Calle General Baibiene (Altura 2100 - 2300) entre Av. Artigas y Av. Ayacucho.

?ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Infraestructura o el área de Alumbrado Público, que proceda a realizar tareas de reparación, reposición de lámparas e instalación de nuevos puntos de luz en el Barrio Belgrano, en el tramo de Calle General Baibiene (Altura 2100 - 2300) entre Av. Artigas y Av. Ayacucho.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**